



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio De Salinas

Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 14

SERIE: 2011-2012

PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS RODRÍGUEZ MATEO, M.D. ALCALDE DE SALINAS, PUERTO RICO, A FIRMAR ESTA RESOLUCIÓN, PARA EL USO Y DISFRUTE DE PARTE DE LAS FACILIDADES PARA ESTABLECER FABRICA DE COSTURA, EDIFICIO CARIBE STORE, CARRETERA ESTATAL 705, AGUIRRE, PUERTO RICO, 00704

POR CUANTO: El Artículo 14,002 de la Ley de Municipios autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991 autoriza a los Alcaldes a entrar en convenios con agencias y/o instrumentalidades Públicas de Gobierno.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, concede el uso y disfrute de las facilidades del Edificio Caribe Store, Carretera Estatal 705, Aguirre, Puerto Rico 00704, a la entidad de Acción Social de Puerto Rico, Inc. para establecer una micro empresa y desarrollar una industria de costura.

POR CUANTO: Acción Social de Puerto Rico, Inc. es una entidad sin fines de lucro, Incorporado en el Departamento de Estado, bajo las eyes de Puerto Rico. El fin primordial de Acción de Puerto Rico, Inc. es aminorar la pobreza a través de proyectos y programas a favor de individuos y familias de escasos recursos.

POR CUANTO: Acción Social de Puerto Rico, Inc. a través de este proyecto proveerá ingresos a personas desempleadas y de bajos recursos económicos. En el lugar se establecerá una industria de costura, tipo micro empresa.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Hon. Carlos Rodríguez Mateo, M.D. Alcalde a firmar este convenio, con la entidad de Acción Social de Puerto Rico, Inc. por treinta (30) años, el uso y disfrute de parte de las facilidades del Edificio Caribe Store, Carretera Estatal 705 Aguirre, en Salinas, Puerto Rico, para establecer micro empresa de costura.

Sección 2da: Vigencia:
Este acuerdo se renovará anualmente.

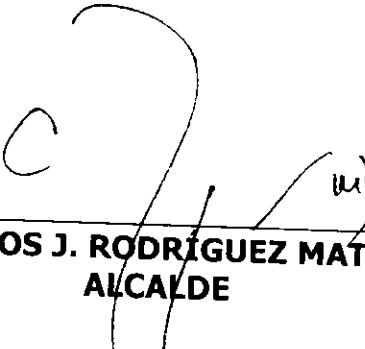
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 14

SERIE: 2011-2012

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde,
hoy 12 de Marzo de 2012.


**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14 Serie 2011-2012, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2012.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Ismael Ortiz López, Roberto Burgos Torres, Yadira Vélez Figueroa, José L. Rivera Meléndez.**

Ausentes: Hon. Gerónimo Colón Vega.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 12 de Marzo de 2012.

Delia I. Pérez Amadeo

**DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**